



**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS A HONORARIOS DE TERESITA RIVAS  
CONCHA**

DECRETO N° **254**  
CHILLAN VIEJO **22 ENE 2016**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N°16 de fecha 21/01/2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario quien solicita elaboración de contratos

La necesidad de contar con personal a honorario.

Contrato a honorario

**DECRETO**

APRUEBASE, la prestación de servicios a Honorarios a doña TERESITA RIVAS CONCHA C.I 17.754.758-1, En Chillán Viejo, a 22 de Enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su Alcalde(S) Don **Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **Teresita Victoria Rivas Concha**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.754.758-1, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, de profesión Trabajadora Social, domiciliado en la ciudad de Chillán Viejo, Sotomayor # 358, se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios.

Primero: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona, para que realice las funciones de Profesional de Apoyo a Senda, de acuerdo a Programa SENDA Previene en la comunidad, Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 69 de fecha 13.01.2016

Segundo: Por lo señalado en el punto anterior la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo viene en contratar los servicios de Doña **Teresita Victoria Rivas Concha**, los que realizará en la Dirección DIDECO, ubicada en Serrano # 300, debiendo ejecutar las siguientes tareas:

- Asesorar la correcta implementación de la estrategia nacional de drogas y alcohol en los ámbitos de prevención, tratamiento, e integración social en el nivel comunal asignadas por la coordinación Comunal
- Asesorar técnicamente al Coordinador Comunal en las materias que este requiere para el adecuado abordaje del fenómeno de drogas y alcohol en la comuna
- Generar y promover estrategias de trabajo comunal capacitaciones, seminarios y /o jornadas para la implementación de la Estrategia Nacional de drogas y alcohol (desarrollo de sistemas de intervención, intersectorial, intervención territorial, otras)
- Coordinar, implementar y supervisar el desarrollo de los objetivos de la Unidad técnica –territorial, de acuerdo a los lineamientos entregados por SENDA para tal efecto